FilMedellín
COMISIÓN FÍLMICA DE MEDELLÍN
#MedellínDePelícula
@filmedellin
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DEFINICIONES

PUFA

Permisos **U**nificados de **F**ilmaciones **A**udiovisuales, es el permiso para grabar en el espacio público y movilidad que se gestiona mediante el Botón PUFA de la plataforma Ventanilla Única de Eventos, y se radica hasta con siete (7) días calendario previos de la grabación.

AGENCIA APP

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP-, es un ente con carácter descentralizado adscrito a la Alcaldía de Medellín. Tienen como misión gestionar y promover acciones que den sostenibilidad al espacio público, al paisaje y al patrimonio.

Yormey Vásquez
solicitudes@app.gov.co
302 271 1560

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ESPACIO PÚBLICO (*EP*)

El espacio público es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

Ejemplo práctico para identificar espacios públicos: Espacio público es aquel en el que puedes estar sentado a las 3:00 a.m. y nadie te pide que salgas. Ejemplo: Parques, andenes, plazoletas, etc.

BIENES DE USO PÚBLICO

Los bienes de uso público, es decir aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.

BIENES FISCALES

Bienes que son de uso del estado para el cumplimiento de su misión.

Juliana Cardona Gomez - Julian Rave Alvarez
permisostransitorios@gmail.com

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PLANO ACOTADO (Mapa)

El plano acotado o ***mapa,*** es aquel documento gráfico en el que expresa claramente:

- El espacio a usar (locación) con el área calculada en metros aproximados.
- La ubicación de carpas, basecamp, u otros elementos relevantes del rodaje. Es importante poner un área en metros aproximada de cada elemento a ubicar en el espacio.
- Compartimos link para consulta de aspectos como: usos de suelo, dimensiones de vía, categoría de vía, cálculo de áreas, dirrecciones, entre muchos otros

https://www.medellin.gov.co/mapgis9/mapa.jsp?aplicacion=1&css=css/app_mapas_medellin.css

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Concepto aprobado

El **concepto aprobado** es aquél documento que emite **APP,** sobre el análisis de aprovechamiento económico del uso del espacio público. Este documento pasa luego a EP.

Resolución de Espacio Público

La Resolución de Espacio Público es la respuesta legal que emite la Subsecretaría de Espacio Público, en ocasiones favorable o desfavorable.

Oficio de Espacio Público

El oficio de Espacio Público es la respuesta legal que emite la Subsecretaría de Espacio Público, en ocasiones favorable o desfavorable, este se realiza cuando la Agencia APP no emite concepto, porque no tendrán elementos en el espacio público.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TARIFAS APROXIMADAS PARA POSIBLES COSTOS DE GRABACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS

LUGAR	VALOR APROXIMADO POR M2 POR DÍA (OCUPACIÓN Y PUBLICIDAD)
Comuna 13	$1.337
Parque de las Luces	$6.240
Parques del Río	$3.904
Plaza Botero	$5.238
Pueblito Paisa	$2.258
Parque de Prado Centro	$1.834
Puente 4 Sur - *Zona baja de grafitis.*	$2.719
Plazoleta del Centro Administrativo La Alpujarra	$5.714
Ciudad del Río	$4.058
Plazuela San Ignacio	$4.058

NOTAS:

1. El **valor presentado corresponde a m2** por día tanto para ocupación como para publicidad si hubiera al año 2023.
2. Tener presente que el **valor presentado anteriormente puede variar** dependiendo del IPC mensual, las actividades a desarrollar durante la actividad, la actualización del valor de la zona geoeconómica u otros factores.
3. Es importante recordar algunos lugares tienen características especiales para su viabilidad, tales como Comuna 13, con la administración de Terminales Medellín, la Alpujarra con los temas de seguridad, pueblito paisa con su administrador, etc.

PARQUEO / CIERRE TOTAL / CIERRE PARCIAL

El **parqueo** es el estacionamiento de vehículos, camiones, u otros, en alguna vía arteria, secundaria o colectora.

El **cierre total** de una vía, implica un cerramiento delicado y específico para el uso de una actividad, en este caso, un rodaje.

El **cierre parcial** de una vía, implica un cerramiento específico que muchas veces se utiliza para generar un **cierre intermitente** bajo el llamado "*pare y siga*".

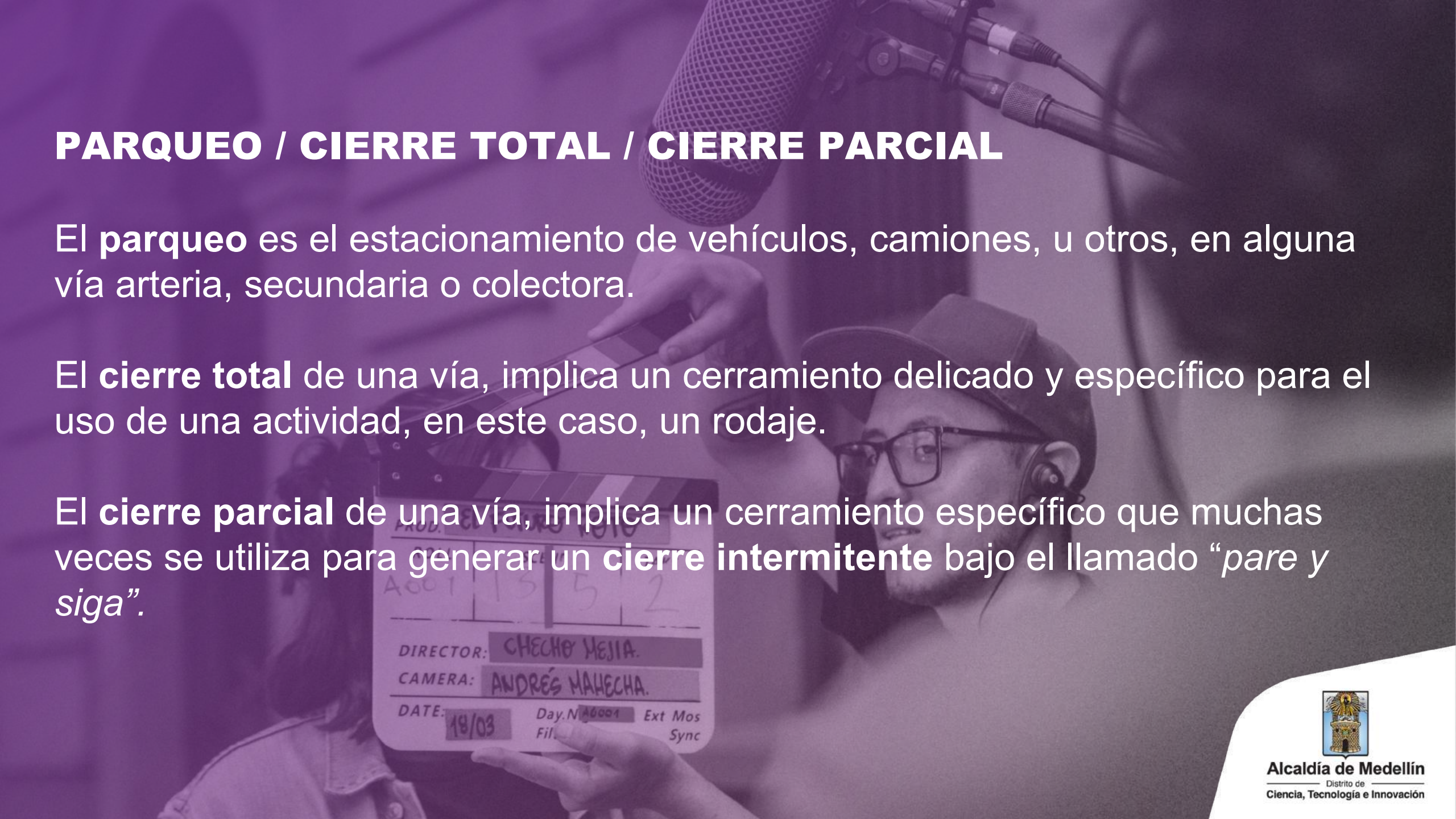

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

VÍA ARTERIA (Primaria) / VÍA SECUNDARIA / VÍA COLECTORA / PMT

La **vía arteria,** es una vía urbana de alta capacidad con flujo vehicular y tráfico, en el que se caracteriza por tener varias rutas de transporte público (buses).

La **vía secundaria,** son aquellas vías que conectan con la vía arteria (primaria), pero no conlleva tanto tráfico y se caracteriza por no tener rutas de transporte buses.

La **vía colectora,** son vías locales que generalmente no están semaforizadas y están conectadas para dar acceso a las vías secundarias o primarias.

El **PMT,** *Plan de Manejo del Tránsito*, y costos aproximados sobre los cierres están en línk:

https://www.medellin.gov.co/es/tramites-y-servicios/plan-de-manejo-de-transito/

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FilMedellín
COMISIÓN FÍLMICA DE MEDELLÍN
#MedellínDePelícula
@filmedellin